ESTUDIOS PREVIOS

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015
CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Considerando que el Municipio de Miranda Cauca y el Resguardo indígena la Cilia o la Calera de Miranda Cauca, suscribieron el contrato de administración de recursos No. 1010-13-002-003-2026 del 14 de enero de 2026, con el objeto de darle aplicación al Artículo 356 de la Constitución Nacional de Colombia, al artículo 2 y título V de disposiciones comunes al Sistema General de Participaciones de la ley 715 de 2001 y el Decreto 159 del 2002.

En el mencionado contrato de administración de recursos el Municipio de Miranda se compromete a administrar los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para los resguardos indígenas, AESGPRI, del Resguardo Indígena La Cilia O La Calera del municipio de Miranda Cauca Para La Vigencia Fiscal 2026, de acuerdo con los proyectos priorizados por las Comunidades del Resguardo, así mismo el Resguardo de la Cilia o la Calera de Miranda Cauca presentó el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO DEL RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA. MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA", cuyo Objetivo general es Fortalecer los procesos de gobierno propio del Resguardo Indígena La Cilia o La Calera mediante acciones comunitarias, culturales, educativas, territoriales y organizativas en el municipio de Miranda, Cauca, y dentro del cual se detalla la cadena de valor de alternativas de solución la implementación integral de acciones de fortalecimiento del gobierno propio, articulando procesos comunitarios, culturales, educativos, territoriales y organizativos del Plan de Vida Unidad Páez. Con 5 Objetivos específicos

1°) Brindar apoyo técnico, jurídico y logístico al Cabildo
2°) Fortalecer los espacios de participación y decisión comunitaria.
3°) Recuperar y fortalecer la lengua y prácticas culturales propias.
4°) Reforzar el control territorial y la defensa del territorio ancestral
5°) Fortalecer los sistemas propios de educación y salud indígena.

Los pueblos indígenas en Colombia hoy, a través de sus autoridades ancestrales, constituyen la figura legítima de gobierno propio bajo sus particularidades cosmológicas y culturales, con sistemas propios constituidos de manera autónoma, que requieren de políticas sociales en favor de los diferentes pueblos de manera que se garantice el respeto y apoyo en fortalecer procesos propios en cada uno de los colectivos que respondan al ejercicio de su identidad cultural, como colectivos propiamente dichos. De acuerdo al marco de la formulación en el Auto de seguimiento No. 004 de 2009 emitido por La Corte Constitucional.

Los resguardos Indígenas en nuestro ordenamiento jurídico, se entienden como una Institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena, que con un título de propiedad comunitaria, posee su territorio y se rige para el manejo de este y de su vida interna (Planes de vida), por una organización ajustada al fuero indígena o a sus pautas y tradiciones culturales.

El Cabildo Indígena del Resguardo Indígena Páez Cilia-La Calera Miranda, es una entidad de derecho público de carácter especial, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa por reconocimiento legal directamente del Gobierno Nacional a través de la Constitución Política y el Artículo 2 y 22 del Decreto 2164 de 1995 y el Decreto-ley 4633 del 2011.

La ley 80 de 1993, en su artículo 2 establece que los resguardos indígenas son entidades públicas. En dicha normatividad se consigna: Se denominan Entidades Estatales:

> *"a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles."*

La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 82 de 2003 dispone que "se facilitará a los Pueblos Indígenas diseñar sus propios Planes de Vida acordes con su cosmovisión. El estado apoyará su elaboración y ejecución y garantizara, además el cumplimiento de los Convenios y tratados internacionales para un cabal desarrollo de los derechos de los Pueblos Indígenas".

El Cabildo Indígena Resguardo la Cilia o la calera es una autoridad ancestral con fuerza gubernativa, legitimando su Autoridad y con potestad de control territorial a través de la elección y posesión en asamblea comunitaria, hecho que ha garantizado en el tiempo la permanencia de su organización interna y la resistencia a los embates de otras culturas.

El Cabildo Indígena Resguardo la Cilia o la Calera es la entidad encargada de la promoción y el desarrollo económico y social de las comunidades indígenas, fortaleciendo sus usos y costumbres, sus principios, valores culturales del pueblo nasa a través del plan de vida Unidad Páez. Plan de vida que cuenta con la parte administrativa y organizacional para la atención y la demanda de bienes o servicios de la comunidad indígena que habita en el Resguardo en: educación bilingüe e intercultural, jóvenes, mujeres, salud nasa y el conocimiento milenario, los aspectos productivos y ambientales, la consolidación de una economía propia bajo el enfoque endógeno, la aplicación de una justicia propia y el control territorial con la Guardia Indígena..

Para el ejercicio de gobernanza, el Cabildo programa el trabajo de la comunidad, cuya planeación y desarrollo siempre se cumple a través de eventos como asambleas, talleres, reuniones, conversatorios, diálogos de saberes; en los cuales participan la comunidad en general, Juntas de Acción Comunal, autoridades indígenas, Guardia Indígena, docentes, médicos tradicionales, · lideres, lideresas, exautoridades, población religiosa, y demás comunidad que munidad que vive en el territorio.

Así mismo, trabaja en el levantamiento predial de las adjudicaciones de los poseedores de lotes en el Resguardo, la conservación del medio ambiente atiende la demanda de bienes y servicios de la familia entre otros.

Para desarrollar de manera efectiva estos eventos comunitarios de educación propia, organización, planeación, seguimiento, evaluación, decisión entre otras se hace necesario disponer de servicios logísticos acordes a los usos y las costumbres, compra de materiales

educativos propios, apoyo de personal comunitario o dinamizadores con conocimientos en danza, artesanías, hablantes de nasa yuwe, alimentación acorde a la identidad cultural, espacio físico culturalmente adecuado para la participación colectiva previamente armonizado, necesario para la realización de las Asamblea Comunitaria del plan de vida "Unidad Páez, que facilite el fortalecimiento de los procesos autónomos en el marco del gobierno propio.

En atención lo establecido en el literal L) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el Art. 353 de la Ley 2294 de 2023, establece como causal de contratación directa, Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas. En el marco de dichos objetos se contemplará la ejecución de obras públicas que impliquen actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura social y de transporte, así como suministrar bienes y/o servicios para los que se acredite idoneidad, la cual deberá ser valorada teniendo en cuenta un enfoque diferencial".

Por lo tanto, una vez evaluada la propuesta de inversión de recursos en el proyecto señalado, se concluye, que se debe dar continuidad al fortalecimiento de los procesos autónomos en el marco del gobierno propio del pueblo Nasa del Resguardo indígena de la Cilia o la Calera de Miranda Cauca.

2 OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Para satisfacer la necesidad planeada, el Municipio deberá suscribir un contrato con cabildo indígena para el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas, según lo establecido en el literal L del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007

2.2 OBJETO.

"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS AUTONÓMICOS EN EL MARCO DEL GOBIERNO PROPIO EN EL RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)."

2.3 CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC.

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código Producto	Nombre Producto
60103602	Recursos de tradiciones, rituales o costumbres
93141514	Servicios socioculturales

2.4 ESPECIFICACIONES ESENCIALES -

2.4.1 ALCANCE DEL OBJETO.

El Cabildo Indígena del Resguardo Indígena Cilia-La Calera Miranda se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a lo contemplado dentro del Contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, cumpliendo con la entrega de las siguientes actividades:

A) ASAMBLEAS COMUNITARIAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE VIDA:

Las asambleas comunitarias como estrategia política y herramienta organizativa tiene la finalidad central de fortalecer el Gobierno propio y la gobernabilidad, la legitimidad de las autoridades indígenas, el fortalecimiento y defensa del territorio ancestral, la consolidación del Sistema Educativo y de Salud Indígena e Intercultural, la consolidación y aplicación de la Justicia propia, y la evaluación colectiva, avances, dificultades, fortalezas y logros del plan de Vida **"Unidad Páez"**, respecto a las metas organizacionales construidas y fijadas por la comunidad en el marco del plan de vida del resguardo.

Bajo este pensamiento se realizarán siete Asambleas Comunitarias del Plan de Vida del pueblo Nasa del resguardo al Cilia o la Calera:

1) **Asamblea Jurídica:** Es la máxima autoridad en el ejercicio de justicia indígena, es el pilar principal en la aplicación de justicia propia, es este espacio que fundamenta la estructura del cabildo por lo cual participa activamente de los procesos y toma de decisiones en los casos específicos de las faltas y desarmonías consideradas como graves y que requieren de la participación de la comunidad en general.
2) **Asamblea de la guardia indígena:** Para revisar los mandatos, orientaciones, acciones políticas y jurídicas en relación con lo humanitario y el acompañamiento de la comunidad.
3) **Asamblea de Educación:** Cuya finalidad es socializar los avances de la implementación del Sistema de Educación Propia SEIP del resguardo y la posterior evaluación por parte de la comunidad.
4) **Asamblea de salud:** Cuya finalidad es socializar los avances de la implementación del Sistema Indígena de salud propia SIPSI del resguardo y la posterior evaluación por parte de la comunidad.
5) **Asamblea del plan de vida:** para la rehabilitación de los sueños y proyecciones del plan de vida unidad Páez.
6) **Asamblea distribución de recursos de SGP:** Cuya finalidad es la aprobación de la distribución de los recursos de la asignación especial del SGP, y la evaluación de la ejecución de la AESGPRI, del resguardo indígena Cilia o la Calera.

A) ASAMBLEAS COMUNITARIAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE VIDA						
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	Realización de seis (6) asambleas comunitarias sin superar el máximo de 400 personas para evaluar y tomar decisiones de	Refrigerio	UND	2.820	$ 7.000	$ 19.740.000
		Almuerzos	UND	2.820	$ 22.000	$ 62.040.000
		Amplificación de sonido (Consola para 8 micrófonos, 6 líneas, parlantes con capacidad para 8.000 vatios, 3 monitores de sonido. Para ser usado durante la	UND	6	$ 1.600.000	$ 9.600.000

A) ASAMBLEAS COMUNITARIAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE VIDA						
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UND**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
	procesos que adelanta el cabildo y comunidad.	realización de las 6 asambleas comunitarias.				
		Transporte (Ida y regreso)	UND	18	$ 1.600.000	$ 28.800.000
SUBTOTAL						**$ 120.180.000**

B) CONTROL TERRITORIAL

El Cabildo Indígena Resguardo la Cilia o la Calera como mecanismo de auto protección realiza en conjunto con la comunidad acciones de CONTROL TERRITORIAL, acciones que permiten el fortalecimiento del gobierno propio Sath Wesx y Khambuwesx del resguardo., este ejercicio de control territorial lo ejerce la autoridad indígena con su comunidad basada en sus usos y costumbres y sus estructuras propias, amparados bajo la norma de: Derecho mayor, derecho propio, cosmovisión indígena, mandatos congresos indígenas, Derecho Internacional Humanitario DIH, convenio 169 del OIT ratificado por la ley 21 del 91, Declaración para Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas.

En términos generales el control territorial consiste en el establecimiento de puntos de control en las entradas y salidas del territorio indígena en el municipio de Miranda, también en recorridos veredales de día y noche realizados por los Kiwe Thegnas o guardia Indígena en conjunto con las autoridades indígenas y comunidad donde visitan a las veredas y escuchan sus diferentes situaciones, se realizan conversatorios entre la comunidad y la autoridad.

B) CONTROL TERRITORIAL						
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UND**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
1	Alimentación de 32 recorridos veredales por parte de la Guardia y autoridades indígenas sin superar el máximo de 30 personas	Desayunos	UND	960	$ 18.000	$ 17.280.000
		Refrigerios	UND	960	$ 7.000	$ 6.720.000
		almuerzos	UND	960	$ 22.000	$ 21.120.000
					SUBTOTAL	**$ 45.120.000**

C) NIDO LINGÜÍSTICO

Tiene como finalidad darle continuidad al proceso empezado en el año 2022 con el nido lingüístico en la finca comunitaria las Palmas, vereda Guatemala, y la vereda el Cabildo, Con la continuidad de esta estrategia cultural se busca continuar con estos sitios donde los niños nasas practiquen y dinamicen el Kwesx Yuwe o idioma original del pueblo Nasa, se recreen los usos y costumbres, la cosmovisión a través de la educación propia (juegos, mitos, leyendas, normas de comportamiento comunitarias entre otras cosas) se den alimentos propios con el objetivo de dar operatividad a uno de los tres procesos de formación cultural para el cuidado y maduración de las semillas (niños) denominado como NIDO LINGUISTICO, con el ánimo de fortalecer los mandatos del CRIC y de la política de Educación Propia.

Uno de los puntos a resaltar para la continuidad del proceso Nido lingüístico es que se ha diagnosticado en el territorio del resguardo la Cilia o la calera la perdida de la identidad cultural y en especial el Kwesx Yuwe, por esta razón el plan de vida y la asamblea comunitaria se han puesto en la tarea de promover procesos de formación cultural para el cuidado y maduración de las semillas (niños), de acuerdo a esto, como tejido familia y desde el hilo educación se resalta la importancia que el plan de vida como máxima autoridades educativas dejen un

legado a las futuras generaciones y logren sensibilizar a las familias la importancia de invertir en una educación propia en el que les posibilite el sueño devolverles la esperanza de identidad, sembrar sentimientos y pensamientos con estas semillas para que ellos a un futuro valoren la tierra como madre, la alimentación propia, la espiritualidad como principio de identidad y la lengua materna como expresión de un conocimiento propio.

C) NIDO LINGÜÍSTICO							
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UND	CANT	VR UNIT	MESES	VR TOTAL
1	Fortalecimiento de la educación propia a través de la implementación de un Nido lingüístico, como mecanismo de recuperación del Nasa Yuwe (idioma originario), las comidas propias y los usos y costumbres del pueblo Nasa	Dinamizador comunitario con conocimientos en preparación de alimentos propios y Nasa Yuwe hablante	UND	3	$ 1.600.000	8	$ 38.400.000
		Almuerzo	UND	2.600	$ 20.000	NA	$ 52.000.000
		Refrigerio	UND	2.600	$ 7.000	NA	$ 18.200.000
						SUBTOTAL	$ 108.600.000

D) ESCUELA ARTÍSTICA

Para el pueblo Nasa con la música y la danza se les rinde homenajes a los espíritus de la madre naturaleza, al son de instrumentos como la flauta, tambor, maracas, charrasca y las guitarras. Es una forma de agradecer a la madre tierra por las maravillas que tiene y todo lo que ha regalado, permitiéndonos vivir en armonía y equilibrio.

En estas últimas décadas se ha encontrado el debilitamiento de los valores culturales en los jóvenes del resguardo frente a la música y danzas de la cultura Nasa debido a diversos factores, entre ellos encontramos que poco se comparte la tradición oral entre padres e hijos, la pérdida de autoridad de algunos padres, otros no planean el tiempo para dedicar a sus hijos y en su mayoría llegan cansados de sus labores diarias del campo o de otros quehaceres. Además, con la llegada de la tecnología ya no se le da la misma importancia a las diferentes características que tiene la música y las danzas propias como se le daba antes, en este sentido la escuela artística se convierte en un espacio importante para el aprovechamiento del tiempo libre de nuestros niños (as) y adolescentes como una estrategia de quitarle los niños a la guerra y evitar que se siga incrementando en reclutamiento en nuestro territorio.

D) ESCUELA ARTÍSTICA							
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UND	CANT	VR UNIT	MESES	VR TOTAL
1	Fortalecimiento de la educación propia a través de la implementación de la escuela artística según usos y	Dinamizador comunitario con conocimientos en danza y música propia del pueblo nasa.	UND	2	$1.600.000	8	$ 25.600.000

D) ESCUELA ARTÍSTICA							
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UND	CANT	VR UNIT	MESES	VR TOTAL
	costumbres, acompañando talleres de danza y música propia del pueblo nasa con jóvenes y estudiantes de las sedes educativas de la Institución Educativa el Cabildo.	Refrigerios	UND	1.500	$ 7.000	NA	$ 10.500.000
SUB TOTAL							**$ 36.100.000**

E) APOYO AL PROCESO LUU'CX KIWE THEGNAS (NIÑOS/AS GUARDIAS).

Para el plan de vida del resguardo la Cilia o la Calera es importante continuar con el proceso Luu'cx Kiwe Thegnas (niños/as guardias), ya que este hace parte de un conjunto de estrategias, acciones y reflexiones mandatada por los congresos zonales de la Çxhab Wala Kiwe, (Territorio del gran pueblo), para garantizar la supervivencia, la permanencia y la identidad del pueblo Nasa, frente a todo lo que amenaza la integridad de la comunidad y la vida, entendida ésta no sólo como la vida física, si no la vida espiritual, material y comunitaria.

En este sentido, se pretende darle continuidad con el proceso de los y las Luu'cx Kiwe Thegnas (niños/as guardias) potencializando sus dones espirituales, esto con el objetivo fortalecerlos y potencializarlos mediante las prácticas medicinales, rituales, pues es importante irlos preparando para que se apropien y apoyen el proceso organizativo desde su espiritualidad, de esta manera también se puede contribuir en su bienestar individual y familiar.

E) APOYO AL PROCESO LUU'CX KIWE THEGNAS (NIÑOS/AS GUARDIAS).							
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UND	CANT	VR UNIT	MESES	VR TOTAL
1	Coordinación pedagógica de las diferentes actividades de la estrategia Kiwe Lucx	Dinamizadora con conocimientos pedagógicos con niños indígenas	MES	1	$ 1.600.000	8	$ 12.800.000
		Almuerzo	UND	550	$ 20.000	N/A	$ 11.000.000
		Refrigerios	UND	550	$ 8.000	N/A	$ 4.400.000
Total							**$ 28.200.000**

F) APOYO AL PROCESO LUU'CX WASAKWEWESX (NIÑOS/AS, ADOLECENTES Y ADULTOS EN CONDICIONES DE VIDA).

En el marco del plan de vida UNIDAD PAEZ se viene desarrollando una estrategia de acompañamiento a as familias de los **LUU'CX WASAKWEWESX** que hacen referencia a los niños y niñas en condiciones de vida o como lo conocen en occidente las personas discapacitadas, para e pueblo nasa estas personas no son discapacitadas sino en condiciones de vida cacique es decir que poseen dones diferentes a la población mayoritaria y que no solamente se habla de niños y niñas sino de personas adultas que en muchas ocasiones son

discriminadas porque por su condición de vida no cuentan con las mismas oportunidades que el resto de la comunidad.

Por tanto, en ese sentido como resguardo y plan de vida este año se realizará un trabajo de acompañamiento y apoyo a las familias de estos comuneros indígenas a través de visitas y encuentros con las demás familias que se encuentran en las mismas condiciones.

F) APOYO AL PROCESO LUU'CX WASAKWEWESX (NIÑOS/AS, ADOLECENTES Y ADULTOS EN CONDICIONES DE VIDA).							
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UND	CANT	VR UNIT	MESES	VR TOTAL
1	Coordinación pedagógica de las diferentes actividades de la estrategia niños caciques	Dinamizadora con conocimientos pedagógicos con niños indígenas	MES	1	$ 1.600.000	8	$ 12.800.000
		Almuerzo	UND	500	$ 20.000	N/A	$ 10.000.000
		Refrigerios	UND	500	$ 7.000	N/A	$ 3.500.000
						SUBTOTAL	$ 26.300.000

G) JUEGOS TRADICIONALES

Como pueblo Nasa la cultura es una forma de pervivencia y es el fundamento de lo que son, por ello a través de la oralidad se transmiten sus usos y costumbres, se utilizan cantos, relatos, leyendas, cuentos, mitos, etc. Una de las tradiciones, que ha subsistido a través del tiempo es el juego, el juego como sinónimo de recreo, diversión, alboroto, esparcimiento; pero también como una forma de descubrir, conocerse, reconocer a los demás y a su entorno, permitiendo la sana comunicación y el respeto por los saberes de los mayores.

Con la revitalización de los juegos tradicionales en el Resguardo se crea conocimiento y un reconocimiento a su contexto en la comunidad, contribuyendo a motivar y a orientar a los niños y niñas nasas en sus tradiciones, permitiendo fortalecer los juegos tradicionales del pueblo nasa y así poder transmitir la sabiduría de nuestros mayores a nuestros niños y niñas, de ahí la importancia de esta propuesta y la razón de cómo actuar ante el hecho de que muchos juegos que hoy se utilizan han sustituido los juegos tradicionales por medio de nuevas variantes lúdicas, animadas por el desarrollo tecnológico de la globalización y el mercantilismo.

G) JUEGOS TRADICIONALES							
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UNID	CANT	VR UNIT	DIAS	VR TOTAL
1	Coordinación general del evento	Profesional en el área Psicosocial, con experiencia en trabajo con niños indígenas	Und	1	$ 350.000	7	$ 2.450.000
2	Desarrollo de los juegos tradicionales	Dinamizador con experiencia en juegos tradicionales indígenas	Und	4	$ 250.000	3	$ 3.000.000
3	Materiales para construcción juego	Guadua de 10 metros	Und	35	$ 18.446	N/A	$ 645.625,00

G) JUEGOS TRADICIONALES							
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UNID	CANT	VR UNIT	DIAS	VR TOTAL
	tradicional "Vara de premios" y el "burro"						
4	Servicio de alimentación Desayuno	Proteína (carne de res o pollo – 150 grs), huevo criollo o de patio 55 grs, Cereal (arroz) 110 gr, hojaldra 30 grs, bebida café o chocolate.	Und	400	$ 22.000	N/A	$ 8.800.000
5	Servicio de alimentación, refrigerios	Pasteles horneados grandes (a base de naranja, banano o zapallo) un jugo de fruta natural de mora o guayaba 250 ml, y/o colada	Und	400	$ 7.000	N/A	$ 2.800.000
6	Servicio de alimentación almuerzos	Proteína (carne de res o pollo – 200 gr); Mote: Comida tradicional (granos o legumbres cocidos en agua, (frijol verde 50 grs, maíz 50 grs. Y/o sancocho, comida tradicional con Proteína (carne de res o pollo - 200 gr), Cereal (arroz) 110 grs., Bebida (jugo natural) 250 ml.	Und	400	$ 22.000	N/A	$ 8.800.000
7	Transporte personal	Trasporte para el traslado de los asistentes al evento transporte ida y regreso (Ruta 1. Finca las Palmas - vereda el cabildo. Ruta 2 vereda la Calera - Vereda el cabildo. Ruta 3 Vereda el Horno - Vereda el Cabildo.	Und	4	$ 1.500.000	N/A	$ 6.000.000
		SUBTOTAL					**$ 32.495.625**

H) LA EDUCACIÓN PROPIA COMO UN ESPACIO DE FORMACIÓN CULTURAL

La educación propia como visión educativa desde los pueblos indígenas, exige y a la vez genera nuevos lineamientos, nuevas políticas, requiere de la innovación de procesos pedagógicos propios, proceso que da como resultado la educación intercultural.

La memoria colectiva es parte fundamental del pueblo Nasa. Implica el repensar de la cultura propia en función del plan de vida Unidad Páez.

Es desde la acción colectiva que se potencia el conocimiento de las culturas. Así lo demuestran, espacios indígenas, como los congresos, las asambleas de reflexión y pensamiento, los encuentros, los talleres, las capacitaciones y muchos otros mecanismos de participación donde se delibera, se analizan y elabora explicaciones y lineamientos a los tejidos y programas del plan de vida.

El proceso educativo en la cosmovisión del pueblo Nasa se sustenta en un principio fundamental de vida que atraviesa las distintas relaciones que establecen con la naturaleza, con los espíritus, con las demás personas. Es en este sentido que se concibe la tierra como la madre, son parte de ella y no sus dueños. Las prácticas culturales de reciprocidad, los rituales expresan y fomentan el respeto, valoración y armonía, humanizándolos en una relación de horizontalidad.

El Sistema de Educación Propio se entiende como la construcción colectiva de saberes y conocimientos enmarcados en territorio del resguardo la Cilia o la calera en donde se articulan procesos, memorias, tiempos, dinámicas, experiencias, formas de conocer y aprehender el mundo, recreaciones y construcciones en función del proyecto de vida colectivo e individual. Implica un tejido que articula los desarrollos educativos del nivel local, zonal y regional en relación dialógica con el sistema nacional para potenciar los alcances, resultados y el desarrollo integral de una educación pertinente y de calidad para las comunidades indígenas.

H) LA EDUCACIÓN PROPIA COMO UN ESPACIO DE FORMACIÓN CULTURAL						
FORMACIÓN PROPIA ESCUELA DE NASA YUWE						
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	Fortalecimiento de la educación propia a través de la implementación de la escuela de idioma propio "Kwesx Yuwe" como mecanismo de pervivencia y recuperación de la identidad del pueblo Nasa	Dinamizador Nasa Yuwe Hablante	MES	8	$ 1.500.000	$ 12.000.000
		alimentación	UND	1080	$ 22.000	$ 23.760.000
					SUBTOTAL	$ 35.760.000

H) LA EDUCACIÓN PROPIA COMO UN ESPACIO DE FORMACIÓN CULTURAL						
FORMACION EN DERECHO A LA TIERRA Y EL TERRITORIO						
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	Fortalecimiento político organizativo del plan de vida Unidad Páez a través de talleres de capacitación sobre Fundamentos Legales del Derecho a la Tierra y el Territorio, Asuntos Agrarios y Restitución de Tierras a comunidades indígenas y sistema de información geográfica SIG, levantamiento de la	Dinamizador con conocimientos en Historia y Contexto del Territorio Nasa	Taller	4	$ 800.001	$ 3.200.004
		Abogado con conocimientos en fundamentos legales del derecho a la tierra y el territorio indígena.	Taller	4	$ 1.200.000	$ 4.800.000
		Dinamizador con experiencia y conocimientos en	Und	6	$ 1.200.000	$ 7.200.000

H) LA EDUCACIÓN PROPIA COMO UN ESPACIO DE FORMACIÓN CULTURAL FORMACION EN DERECHO A LA TIERRA Y EL TERRITORIO						
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UNID**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
	cartografía social y manejos de mapas de forma digital y física con una participación por taller que no supere las 30 personas.	sistema de información geográfica SIG				
		Almuerzo	UND	480	$ 22.000	$ 10.560.000
		Refrigerios	UND	480	$ 7.000	$ 3.360.000
					SUBTOTAL	**$ 29.120.004**

H) LA EDUCACIÓN PROPIA COMO UN ESPACIO DE FORMACIÓN CULTURAL FORMACIÓN EN SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIOS AMBIENTAL, EDUCACIÓN, SALUD, DEFENSA DE VIDA Y REVITALIZACION DEL PLAN DE VIDA						
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UNID**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
1	Revitalización jurisdiccional de las Autoridades indígenas y lideres del resguardo la Cilia a través de la realización de talleres de formación sobre las nuevas funciones y coordinación con entidades oficiales estatales en la parte ambiental Decreto ATEA, Educación Decreto SEIP y salud decreto SISPI, con una participación por taller que no supere las 30 personas.	Tallerista con conocimientos en el Decreto 1275 de 2024, por el cuál otorga a las autoridades indígenas competencias como autoridades ambientales en sus territorios.	Taller	3	$ 800.001	$ 2.400.003
		Tallerista con conocimientos en el Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP- la cual establece la política pública educativa indígena en Colombia.	Taller	3	$ 800.000	$ 2.400.000
		Tallerista con conocimientos en el Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural-SISPI - la cual establece la política pública en salud indígena en Colombia.	Taller	3	$ 800.000	$ 2.400.000
		Dinamizador comunitario con conocimientos en gobierno propio para revitalizar en plan de vida unidad Páez.	Taller	6	$ 800.000	$ 4.800.000
		Dinamizador comunitario con conocimientos en derechos humanos	Taller	6	$ 800.000	$ 4.800.000
		Almuerzo	UND	630	$ 22.000	$ 13.860.000
		Desayuno	UND	630	$ 18.000	$ 11.340.000
					SUBTOTAL	**$ 42.000.003**

H) LA EDUCACIÓN PROPIA COMO UN ESPACIO DE FORMACIÓN CULTURAL FORMACIÓN EN SALUD PROPIA – SISPI - Y ALIMENTACIÓN PROPIA						
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	Fortalecimiento del Sistema indígena de salud propio intercultural SISPI, a través de la realización de talleres de capacitación en gobierno propio y preparación de alimentos propios	Dinamizador con conocimientos Sistema indígena de salud propio intercultural SISPI, gobierno propio en el marco del plan de vida del resguardo la Cilia o la Calera.	Taller	8	$ 800.000	$ 6.400.000
		Dinamizador con conocimientos en la preparación de alimentos propios en el marco del plan de vida del resguardo la Cilia o la Calera	Taller	8	$ 800.000	$ 6.400.000
		Almuerzo	UND	480	$ 22.000	$ 10.560.000
		Refrigerios	UND	480	$ 7.000	$ 3.360.000
					SUBTOTAL	$ 26.720.000

I) MINGA HACIA ADENTRO

Es una estrategia de protección del Plan de Vida del Pueblo Nasa en el Norte del Cauca, como respuesta a la emergencia generada por el conflicto armado, conflicto que se enmarca en las diversas problemáticas sociales, tales como el problema agrario, la propagación del narcotráfico, la desigualdad social que a su vez promueve la fragmentación social e institucional.

Esta estrategia implementa mecanismos integrales de resistencia indígena, a fin de hacer frente a situaciones de emergencia causadas por la guerra, por desastres naturales o por la imposición del modelo económico excluyente que existe. En este sentido se plantea desde el plan de vida unos recorridos veredales continuos en las más de 26 veredas donde el cabildo tiene ámbito territorial y poblacional, recorridos que se aprovechan para articular a la comunidad, autoridades, Tejidos y programas del plan de vida con las estrategias y acciones proyectadas en la estrategia Minga hacia adentro, con el ánimo de lograr mayor acompañamiento en el ejercicio de la protección y defensa del territorio y la vida. Fortalecer el ejercicio del gobierno propio y la administración territorial a través de acciones colectivas, organizadas y no armadas, con el fin de velar por la protección de la comunidad, el territorio, la vida y la organización, frente a los hechos de desarmonía que amenazan permanentemente la integridad de todos quienes habitan el territorio del resguardo la Cilia o la calera.

I) MINGA HACIA ADENTRO						
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	Fortalecimiento político organizativo del plan de vida del resguardó la Cilia o la Calera a través de la estrategia Minga Hacia a dentro (Recorridos territoriales) 14	Desayuno	UND	420	$ 18.000	$ 7.560.000
		Almuerzo	UND	420	$ 22.000	$ 9.240.000
		Refrigerios	UND	420	$ 7.000	$ 2.940.000
		Ritual armonización - apertura de camino	UND	14	$ 480.000	$ 6.720.000

I) MINGA HACIA ADENTRO						
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UNID**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
	recorridos, con una participación que no supere más de 30 personas por recorrido					
					SUBTOTAL	**$26.460.000**

J) SANEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL RESGUARDO

El resguardo indígena cilia o la calera del municipio de miranda cauca tiene la necesidad de realizar el proceso de saneamiento y ampliación territorial para la seguridad jurídica del territorio ancestral originario, desde los años 2010 se viene solicitando al INCODER avanzar en el proceso pero en los años de 2016 con el cambio de la estructura política a nivel nacional por el proceso de paz, hoy se presenta la solicitud a la agencia nacional de tierras ANT como entidad encargada de realizar los procesos normativas en los territorios indígenas, el objetivo es para iniciar el proceso de saneamiento y ampliación territorial para el año 2026, para cumplir el mandato comunitario orientado por la asamblea comunitaria como máxima autoridad en el territorio y dar cumplimiento a los sueños de los mayores para consolidar la seguridad territorial así garantizar el desarrollo de los sistemas propios para en buen ejercicio del gobierno propio, para ello se debe sanear las escrituras donadas por las familias, los predios comprados por el resguardo indígena, predios donados por familias particulares, predios adquiridos por el convenio de masacre NILO de 1.991, teniendo en cuenta las particularidades de cada predio para el proceso de saneamiento y ampliación territorial y proceder en los pagos de los impuestos prediales y requerir los respectivos paz y salvos para cumplir con el mandato comunitario para el beneficio colectivo de las comunidades indígenas

J) TALLERES DE FORMACION EN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA - SIG						
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UND**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
3	Realización de doce (12) talleres de formación en sistema de información geográfica SIG máximo de 30 personas para dejar talento humano instalado para el ejercicio práctica en el manejo de la cartografía y mapas a nivel digital	Refrigerios	UND	360	$ 18.000	$ 6.480.000
		almuerzos	UND	360	$ 7.000	$ 2.520.000
		Papelería	UND	12	$ 100.000	$ 1.200.000
		Tallerista	UND	12	$ 400.000	$ 4.800.000
					SUBTOTAL	**$ 15.000.000**

K) APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES INHERENTES AL GOBIERNO PROPIO EN EL MARCO DEL PLAN DE VIDA DEL RESGUARDO.

El Cabildo Indígena del Resguardo Indígena Páez Cilia-La Calera Miranda, es una entidad de derecho público de carácter especial, que, a través del plan de vida Unida Páez trabaja por la comunidad en sectores como la educación bilingüe e intercultural, salud nasa y el conocimiento milenario, los aspectos productivos y ambientales, la consolidación de una economía propia bajo el enfoque endógeno, la aplicación de una justicia y el control territorial con la Guardia Indígena. Así mismo, trabaja en el levantamiento predial de las adjudicaciones de los poseedores de lotes en el Resguardo, la conservación del medio ambiente atiende la demanda de bienes y servicios de la familia, los jóvenes, entre otros.

Por esta situación compleja de responsabilidades requiere de un apoyo de personal que les sirva de apoyo en aspectos como:

a) Apoyo a la gestión como dinamizador con conocimientos Agroambientales y Agropecuarios, para realizar actividades inherentes de asistencia técnica, apoyo político a los emprendimientos económicos propios y a los beneficiarios de las líneas productivas de especies mayores, menores frutas, café del Resguardo indígena Cilia o la Calera en el marco del plan de vida.
b) Apoyo a la gestión como Guardia indígena, para realizar actividades inherentes en defensa de la vida, el territorio y la pervivencia política – territorial, en el resguardo indígena Cilia o la Calera.
c) Apoyo a la gestión para prestar servicio como dinamizador y ayude a la orientación en actividades inherentes a los Procesos jurídicos propios en Justicia Indígena Nasa, en el marco de la jurisdicción indígena del Resguardo la Cilia o la Calera.

K) APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES INHERENTES AL GOBIERNO PROPIO EN EL MARCO DEL PLAN DE VIDA							
APOYO A EMPRENDIMIENTOS PROPIOS Y ESPACIOS DE VIDA							
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UNID**	**CANT**	**VR UNIT**	**MESES**	**VR TOTAL**
1	Apoyo técnico y coordinación político organizativo a los procesos de emprendimientos económicos propios, y actividades de conservación y protección de espacios de vida en el marco del plan de vida del Resguardo la Cilia o la Calera	Dinamizador con conocimientos técnicos en la parte agropecuaria, ambiental y político organizativo del plan de vida del resguardo	UND	2	$ 1.600.000	8	$ 25.600.000
						SUBTOTAL	**$ 25.600.000**

K) APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES INHERENTES AL GOBIERNO PROPIO EN EL MARCO DEL PLAN DE VIDA							
APOYO A LA GUARDIA INDÍGENA							
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UNID**	**CANT**	**VR UNIT**	**MESES**	**VR TOTAL**
1	Apoyo, acompañamiento y coordinación político organizativo a las diferentes actividades de los Kiwe Thegnas (Guardia Indígena) en el marco del plan de vida del Resguardo la Cilia o la Calera	Kiwe Thegna (Guardia Indígena) con conocimientos en justicia propia, gobierno propio y control territorial.	UND	1	$ 1.600.000	9	$ 14.400.000
						SUBTOTAL	**$14.400.000**

K) APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES INHERENTES AL GOBIERNO PROPIO EN EL MARCO DEL PLAN DE VIDA							
APOYO A PROCESOS JURIDICOS							
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UNID**	**CANT**	**VR UNIT**	**MESES**	**VR TOTAL**
1	Acompañamiento, seguimiento y coordinación técnica y admirativa a los diferentes procesos jurídicos del resguardo en el marco de la justicia indígena en el resguardo la Cilia o la calera.	Dinamizador con conocimientos en justicia propia, gobierno propio	UND	1	$ 1.600.000	9	$ 14.400.000
						SUBTOTAL	**$ 14.400.000**

L) APOYO LOGÍSTICO.

El apoyo logístico representa todos los aspectos humanos y técnicos involucrados en el desarrollo de las actividades propuestas a través del del Plan de Vida "Unidad Páez":

L) APOYO LOGÍSTICO						
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UNIDAD**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
1	Coordinador General del contrato de fortalecimiento de gobierno propio en el resguardo la Cilia o la calera	Profesional en el área social con experiencia en ejecución de proyectos sociales en comunidades indígenas	MES	9	$ 3.300.000	$ 29.700.000
2	Asistente administrativo	Técnico o tecnólogo con conocimientos en el área contable o administrativa y experiencia en la ejecución de proyectos en comunidades indígenas	MES	9	$ 2.500.000	$ 22.500.000
					SUBTOTAL 1 CONVERSATORIO	**$ 52.200.000**

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA ALIMENTACIÓN DE CADA UNA DE LA ACTIVIDADES:

El servicio de catering para cada uno de los eventos debe ser prestado teniendo en cuenta las siguientes indicaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
1	Desayuno	Proteína (carne de res, cerdo o pollo – 150 grs), huevo criollo o de patio 55 grs, Cereal (arroz) 110 gr, hojaldra 30 grs, bebida café, agua de panela o chocolate.
2	Almuerzo	Proteína (carne de res, cerdo o pollo – 200 gr); Mote: Comida tradicional (granos o legumbres cocidos en agua, (frijol verde 50 grs, maíz 50 grs. Y/o sancocho, comida tradicional con Proteína

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
		(carne de res, cerdo o pollo - 200 gr), Cereal (arroz) 110 grs., Bebida (jugo natural) 250 ml.
3	Refrigerio	Pasteles horneados grandes (a base de naranja o zapallo) un jugo de fruta natural de mora o guayaba 250 ml, y/o colada de quinua o Harina negra

2.4.2 OBLIGACIONES POR PARTE DEL RESGUARDO:

a) Cumplir con las especificaciones de los procesos programados dentro de las actividades a desarrollar en el objeto contractual.
b) Coordinar la realización de cada una de las jornadas de formación y de las asambleas del resguardo indígena.
c) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
d) Rendir informes periódicos a la supervisión designada por el Municipio de Miranda Cauca, sobre la ejecución del presente contrato.
e) Organizar un archivo independiente donde se consolide la totalidad de información relacionada con el presente Contrato y adoptar las medidas necesarias para su conversación, acorde con las leyes que rigen la materia.
f) Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
g) Mantener vigentes las garantías que amparan el cumplimiento del contrato en los términos del mismo, cuando se hayan requerido.
h) Atender las recomendaciones del Municipio que se hagan a través del supervisor del contrato de administración.
i) Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello), correspondiente al personal vinculado para la ejecución del contrato durante toda la vigencia del mismo.
j) Informar oportunamente al supervisor del contrato de administración, toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del mismo.
k) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.

2.4.3 OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO:

a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
b) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
c) Expedir oportunamente al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
d) Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
e) Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
f) Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato

2.5 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Para el caso en particular no se requieren de autorizaciones, permisos o licencias específicas que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual. Aunque hay que reseñar que el Municipio de Miranda Cauca y el Resguardo indígena la Cilia o la Calera de Miranda Cauca, suscribieron el contrato de administración de recursos No. 1010-13-002-003-2026 del 14 de enero de 2026,con el objeto de darle aplicación al Artículo 356 de la Constitución Nacional de Colombia, al artículo 2 y título V de disposiciones comunes al Sistema General de Participaciones de la ley 715 de 2001 y el Decreto 159 del 2002, además de lo anterior el presente proceso esta sujeto a lo siguiente:

2.5.1 SUJECIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

El presente proyecto se justifica desde el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027

Línea Estratégica	Desarrollo humano, social y comunitario para la paz
Sector:	Gobierno territorial
Programa	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y la garantía de los derechos humanos
Producto	Servicio de asistencia técnica
Indicador	Comunidades indígenas asistidas técnicamente

Además, en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal está registrado con código N° 202600000004114 .

2.5.2 SUJECIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN DE VIDA UNIDAD PAEZ.

El presente proyecto se encuentra justificado en el Plan de Vida Unidad Páez

2.5.3 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio en vigencia 2025, de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
93151500	Contratar La Administración Por Parte De La Alcaldía Municipal, De Los Recursos De La Asignación Especial Del Sistema General De Participaciones Para Los Resguardos Indígenas (Aesgpri) Y Desarrolle Las Acciones Requeridas Para La Ejecución De Los Proyectos De Inversión Conforme A Las Apropiaciones Autorizadas Por El Cabildo Indígena Del Resguardo La Cilia O La Calera	SGP	2.322.029.856

2.6 ANÁLISIS DEL SECTOR:

2.6.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA, COMERCIAL, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Dentro de la jurisdicción del Municipio de Miranda, Cauca, se encuentra ubicado únicamente el RESGUARDO INDÍGENA LA CILIA O LA CALERA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA, autoridad indígena y ancestral, la cual dentro de sus usos y costumbres y autonomía, desarrollan actividades en el sector salud mediante ritualidades unitarias y colectivas con el fin de prevenir enfermedades a través de ceremonias ancestrales y tradicionales que además de lo mencionado permiten trasmitir la cultura y la cosmovisión de la comunidad NASA a los comuneros más jóvenes.

La población beneficiaria es la comunidad perteneciente al resguardo indígena la Cilia o la Calera del Municipio de Miranda Cauca, con una población objetivo de 6.800 habitantes aproximadamente.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 que desarrolla el articulo 356 de la Constitución Política, la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- que le corresponde a cada resguardo indígena, es exclusiva del Alcalde municipal al que se le haya asignado esa función o del gobernador del departamento en el caso de que el resguardo no se encuentre ubicado en jurisdicción de algún municipio, quienes actuarán como ordenadores del gasto para la adquisición de bienes y servicios con cargo a dichos recursos. El manejo de las transferencias del "SGP" deberá hacerse en cuentas separadas de las propias del ente territorial y para su ejecución se requiere la celebración de un contrato entre la entidad territorial y el respectivo resguardo. Por lo tanto, la responsabilidad disciplinaria, fiscal o penal que pudiere derivarse de la utilización indebida de tales dineros recaerá sobre los funcionarios mencionados, según el caso.

La relación entre el departamento o el municipio y el resguardo indígena se formalizará mediante la suscripción del contrato con la única finalidad de permitir al alcalde o gobernador administrar y ejecutar los recursos del "SGP", con sujeción a las normas presupuestales y contractuales previstas para esos recursos y, en lo que respecta al resguardo, para que en dicho acto se incluyan los proyectos de inversión que haya definido la comunidad indígena. La ley concede a los resguardos la atribución de decidir acerca de la destinación de los recursos; su ejecución corresponde al respectivo alcalde o gobernador.

Los recursos del AESGPRI se destinarán prioritariamente a los 5 sectores de inversión establecidos en el artículo 83 de la Ley 715 de 2001 (aclarado por el Decreto 1512 de 2002), sin que ello implique que sean los únicos sectores de inversión. En ningún caso se podrán destinar estos recursos para cubrir gastos de funcionamiento.

Para efectos de adquirir los bienes y servicios derivados del contrato de que trata el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, y en observancia de las disposiciones constitucionales y legales que reconocen y protegen la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, los alcaldes y gobernadores podrán celebrar contratos con las autoridades de los resguardos indígenas en su calidad de entidades estatales legalmente reconocidas mediante el numeral 1o del artículo 2o de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

En todo caso, la contratación se realizará teniendo en cuenta los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y las disposiciones aplicables para aquellas

destinaciones reguladas para pueblos indígenas y financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

De otra parte, la Ley 715 de 2001 establece como deber de la entidad territorial departamental adelantar programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica a los resguardos indígenas para facilitarles el acceso y adecuada asignación de estos recursos.

2.6.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA .

En este análisis se cubren aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo, El Municipio de Miranda, con base en los datos del SECOP de los últimos años analizó los procesos de contratación relacionados con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas". para los cuales ha obtenido buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad. La siguiente tabla resume los contratos identificados, por parte del municipio:

CONTRATO	Objeto	VALOR	Contratista
1011-12-02-234-2014	Aunar Esfuerzos Con El Cabildo Indígena De Miranda Para La Conservación Y Protección De Sitios Sagrados Para La Revitalización De Ojos De Agua En Las Veredas Las Dantas, La Mina Y El Horno Del Municipio De Miranda Cauca.	17.400.000	Cabildo Indígena Del Resguardo La Cilia La Calera
1011-11-05-352-2016	Adquisición De Materiales E Insumos Agropecuarios Y Animales Vivos Para El Fortalecimiento De La Medicina Tradicional A Través De Rituales Colectivos Del Resguardo Indígena La Cilia O La Calera Del Municipio De Miranda Cauca	19.000.000	Maria Llicenia Cifuentes Ordoñez
1011-11-12-267-2017	Contratar Los Servicios De Logística Necesaria Para La Realización Del Octavo Encuentro De Trueque Comunitario O Intercambio De Semillas Y Saberes, Y El Ritual De Ofrenda A Los Espíritus De La Madre Tierra – Saakhelu Dentro Del Marco Del Plan De Vida "Unidad Páez" Del Resguardo La Cilia O La Calera	20.356.000	Corporación Paz Del Norte
1010-13-002-440-2021	Aunar Esfuerzos Institucionales Y Comunitarios Para Realizar La Revisión, Ajuste Y Revitalización Del Plan De Vida "Unidad Paez", A Través De Talleres, Asambleas Y Actividades Propias Como Ruta De Navegación Comunitaria Del Resguardo La Cilia O La Calera Del Municipio De Miranda (Cauca)	150.000.000	Cabildo Indígena Del Resguardo La Cilia La Calera

CONTRATO	Objeto	VALOR	Contratista
1010-13-002-441-2021	Aunar Esfuerzos Institucionales Y Comunitarios Para La Realización De Prácticas Medicinales, Rituales Mayores Del Pueblo Nasa Para El Equilibrio Y Armonía De La Comunidad Del Resguardo La Cilia O La Calera Del Municipio De Miranda (Cauca)	108.472.500	Cabildo Indígena Del Resguardo La Cilia La Calera
1010-13-002-230-2022	Aunar Esfuerzos Institucionales Y Comunitarios Para La Realización De Prácticas Medicinales, Rituales Mayores Del Pueblo Nasa Para El Equilibrio Y Armonía De La Comunidad Del Resguardo La Cilia O La Calera Del Municipio De Miranda (Cauca)	107.012.500	Cabildo Indígena Del Resguardo La Cilia La Calera
1010-13-002-231-2022	Aunar Esfuerzos Institucionales Y Comunitarios Para El Fortalecimiento De Los Procesos Autonomos En El Marco Del Gobierno Propio En El Resguardo La Cilia O La Calera Del Municipio De Miranda (Cauca)	189.400.000	Cabildo Indígena Del Resguardo La Cilia La Calera
1010-13-002-218-2023	Aunar Esfuerzos Institucionales Y Comunitarios Para El Fortalecimiento De Los Procesos Autonómicos En El Marco Del Gobierno Propio En El Resguardo La Cilia O La Calera Del Municipio De Miranda (Cauca).	450.000.000	Cabildo Indígena Del Resguardo La Cilia La Calera
1010-13-002-219-2023	Aunar Esfuerzos Institucionales Y Comunitarios Para La Realización De Prácticas Medicinales, Rituales Mayores Del Pueblo Nasa Para El Equilibrio Y Armonía De La Comunidad Del Resguardo La Cilia O La Calera Del Municipio De Miranda (Cauca)	122.219.500	Cabildo Indígena Del Resguardo La Cilia La Calera
311-1010-13-002-438-2023	Aunar Esfuerzos Institucionales Y Comunitarios Para El Desarrollo Del Proyecto "Recreando Los Saberes Para La Revitalización De Los Procesos Autónomos A Través De Los Juegos Tradicionales Autóctonos En El Resguardo La Cilia O La Calera	32.400.000	Cabildo Indígena Del Resguardo La Cilia La Calera
1010-13-002-113-2024	Aunar Esfuerzos Institucionales Y Comunitarios Para El Fortalecimiento De Los Procesos Autonómicos En El Marco Del Gobierno Propio En El Resguardo La Cilia O La Calera Del Municipio De Miranda (Cauca).	508.000.000	Cabildo Indígena Del Resguardo La Cilia La Calera
1010-13-002-135-2024	Aunar Esfuerzos Institucionales Y Comunitarios Para La Realización De Prácticas Medicinales, Rituales Mayores Del Pueblo Nasa Para El Equilibrio Y Armonía De La Comunidad Del Resguardo La Cilia O La Calera Del Municipio De Miranda (Cauca).	180.000.000	Cabildo Indígena Del Resguardo La Cilia La Calera

CONTRATO	Objeto	VALOR	Contratista
1010-13-002-139-2025	"Aunar Esfuerzos Institucionales Y Comunitarios Para El Fortalecimiento De Los Procesos Autonómicos En El Marco Del Gobierno Propio En El Resguardo La Cilia O La Calera Del Municipio De Miranda (Cauca).	557.125.392	Cabildo Indígena Del Resguardo La Cilia La Calera
1010-13-002-177-2025	Aunar Esfuerzos Institucionales Y Comunitarios Para La Realización De Prácticas Medicinales, Rituales Mayores Del Pueblo Nasa Para El Equilibrio Y Armonía De La Comunidad Del Resguardo La Cilia O La Calera Del Municipio De Miranda (Cauca)	120.000.000	Cabildo Indígena Del Resguardo La Cilia La Calera

2.6.3 PERSPECTIVA LEGAL:

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1564 de 2012 ó Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

También hay que tener en cuenta:

- Ley 715 de 2001
- Ley 82 de 2003
- Decreto 1071 De 2015
- Decreto-ley 4633 del 2011 por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales alas víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
- Y todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.

2.6.4 PERSPECTIVA TÉCNICA.

El Municipio de Miranda (Cauca), requiere contratar directamente con el Resguardo Indígena La Cilia o La Calera, quienes tienen la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del presente estudio mediante factores de cumplimiento, responsabilidad, calidad y compromiso.

3.2.1. OBJETIVO GENERAL DEL CONTRATO.

Promoción y desarrollo económico y social de las comunidades indígenas Del Municipio De Miranda Cauca, fortaleciendo sus usos y costumbres, sus principios, valores culturales del pueblo nasa a través del plan de vida Unidad Páez.

3.2.4. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

Las condiciones de la contratación serán las siguientes:

A. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto del contrato se llevará a cabo en el resguardo indígena la Cilia o La Calera del Municipio de Miranda Cauca.

B. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contado a partir de la fecha del acta de inicio.

C. **SUPERVISIÓN:** La Supervisión para este contrato estará a cargo del Secretario de Despacho, de la Secretaría de Gobierno, Participación, Juventudes y Desarrollo Comunitario.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De acuerdo a los preceptos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, mediante Decreto 1082 de 2015, la constitución política y Ley 489 de 1998, para satisfacer la necesidad se debe adelantar un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, de acuerdo a lo expuesto en los siguientes fundamentos jurídicos:

D. **Constitución Política,** Artículo 356, prevé "*Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, y Municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de éstos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios. Los Distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos para efectos de la distribución del Sistema General de Participaciones que establezca la ley. Para estos efectos, serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena*.."

E. **Ley 80 de 1993**, artículo 6, inciso 1: "*Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993*".

F. **Ley 1150 de 2007**, Artículo 2°, Numeral 4, Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos

(…)

Literal L): "*Los contratos o Contratos que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas*". (adicionada por el articulo 2° de la ley 2160 de 2021)

(…)

G. **Decreto 1088 de 1993**, parágrafo 1, Artículo 10°, Parágrafo. Adicionado por el art. 1. Del Decreto 252 de 2020, *Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones*

indígenas, también podrán celebrar contratos o Contratos de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.

Para la ejecución contractual, la entidad estatal deberá exigir la constitución de una garantía única que consistirá en una póliza de seguros que cubrirá suficientemente los riesgos del contrato o Contrato.

La entidad estatal podrá terminar unilateralmente el contrato o Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la organización indígena.

En estos Contratos se tendrá como aporte de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral.

4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO..

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato se establece en SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($678.655.632), M/CTE..Que aporta el Municipio de Miranda y respecto al Resguardo Indígena La Cilia o La Calera en los términos del decreto 252 de 21 de febrero de 2020 "por el cual se adiciona el Decreto 1088 de 1993" referente a que se tendrá como aporte de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral.

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La Autoridad Ancestral Sa´th We'sx y tejidos del plan de vida "Unidad Páez" del Cabildo indígena Resguardo la Cilia o la Calera del municipio de Miranda Cauca de acuerdo a los proyectos comunitarios del Plan de Vida "Unidad Páez", en conjunto con la comunidad presente en la asamblea trabajaron en comisiones para priorizar los proyectos que se debe proponer y trabajar para la vigencia 2.026 del sistema general de participaciones para los resguardos indígenas. De acuerdo al debate y consenso hecho por la asamblea teniendo en cuenta los lineamientos políticos, culturales, del proceso organizativo indígena y el marco del Plan de Vida Unidad Páez se hace la distribución y priorización de proyectos dentro de los rubros o sectores diversos y que, para el caso de la presente contratación se definieron presupuestalmente de la siguiente manera:

A) ASAMBLEAS COMUNITARIAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE VIDA						
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UND**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
1	Realización de seis (6) asambleas comunitarias sin superar el	Refrigerio	UND	2.820	$ 7.000	$ 19.740.000
		Almuerzos	UND	2.820	$ 22.000	$ 62.040.000
		Amplificación de sonido (Consola para 8 micrófonos, 6 líneas,	UND	6	$ 1.600.000	$ 9.600.000

A) ASAMBLEAS COMUNITARIAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE VIDA						
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
	máximo de 400 personas para evaluar y tomar decisiones de procesos que adelanta el cabildo y comunidad.	parlantes con capacidad para 8.000 vatios, 3 monitores de sonido. Para ser usado durante la realización de las 6 asambleas comunitarias.				
		Transporte (Ida y regreso)	UND	18	$ 1.600.000	$ 28.800.000
SUBTOTAL						$ 120.180.000

B) CONTROL TERRITORIAL						
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	Alimentación de 32 recorridos veredales por parte de la Guardia y autoridades indígenas sin superar el máximo de 30 personas	Desayunos	UND	960	$ 18.000	$ 17.280.000
		Refrigerios	UND	960	$ 7.000	$ 6.720.000
		almuerzos	UND	960	$ 22.000	$ 21.120.000
					SUBTOTAL	$ 45.120.000

C) NIDO LINGÜÍSTICO							
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UND	CANT	VR UNIT	MESES	VR TOTAL
1	Fortalecimiento de la educación propia a través de la implementación de un Nido lingüístico, como mecanismo de recuperación del Nasa Yuwe (idioma originario), las comidas propias y los usos y costumbres del pueblo Nasa	Dinamizador comunitario con conocimientos en preparación de alimentos propios y Nasa Yuwe hablante	UND	3	$ 1.600.000	8	$ 38.400.000
		Almuerzo	UND	2.600	$ 20.000	NA	$ 52.000.000
		Refrigerio	UND	2.600	$ 7.000	NA	$ 18.200.000
						SUBTOTAL	$ 108.600.000

D) ESCUELA ARTÍSTICA							
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UND	CANT	VR UNIT	MESES	VR TOTAL
1	Fortalecimiento de la educación propia a través de la implementación de la escuela artística según usos y costumbres, acompañando talleres de danza y música propia del	Dinamizador comunitario con conocimientos en danza y música propia del pueblo nasa.	UND	2	$1.600.000	8	$ 25.600.000
		Refrigerios	UND	1.500	$ 7.000	NA	$ 10.500.000

D) ESCUELA ARTÍSTICA							
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UND	CANT	VR UNIT	MESES	VR TOTAL
	pueblo nasa con jóvenes y estudiantes de las sedes educativas de la Institución Educativa el Cabildo.						
SUB TOTAL							**$ 36.100.000**

E) APOYO AL PROCESO LUU'CX KIWE THEGNAS (NIÑOS/AS GUARDIAS).							
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UND	CANT	VR UNIT	MESES	VR TOTAL
1	Coordinación pedagógica de las diferentes actividades de la estrategia Kiwe Lucx	Dinamizadora con conocimientos pedagógicos con niños indígenas	MES	1	$ 1.600.000	8	$ 12.800.000
		Almuerzo	UND	550	$ 20.000	N/A	$ 11.000.000
		Refrigerios	UND	550	$ 8.000	N/A	$ 4.400.000
Total							**$ 28.200.000**

F) APOYO AL PROCESO LUU'CX WASAKWEWESX (NIÑOS/AS, ADOLECENTES Y ADULTOS EN CONDICIONES DE VIDA).							
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UND	CANT	VR UNIT	MESES	VR TOTAL
1	Coordinación pedagógica de las diferentes actividades de la estrategia niños caciques	Dinamizadora con conocimientos pedagógicos con niños indígenas	MES	1	$ 1.600.000	8	$ 12.800.000
		Almuerzo	UND	500	$ 20.000	N/A	$ 10.000.000
		Refrigerios	UND	500	$ 7.000	N/A	$ 3.500.000
SUBTOTAL							**$ 26.300.000**

G) JUEGOS TRADICIONALES							
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UNID	CANT	VR UNIT	DIAS	VR TOTAL
1	Coordinación general del evento	Profesional en el área Psicosocial, con experiencia en trabajo con niños indígenas	Und	1	$ 350.000	7	$ 2.450.000
2	Desarrollo de los juegos tradicionales	Dinamizador con experiencia en juegos tradicionales indígenas	Und	4	$ 250.000	3	$ 3.000.000
3	Materiales para construcción juego tradicional "Vara de premios" y el "burro"	Guadua de 10 metros	Und	35	$ 18.446	N/A	$ 645.625,00

G) JUEGOS TRADICIONALES							
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UNID	CANT	VR UNIT	DIAS	VR TOTAL
4	Servicio de alimentación Desayuno	Proteína (carne de res o pollo – 150 grs), huevo criollo o de patio 55 grs, Cereal (arroz) 110 gr, hojaldra 30 grs, bebida café o chocolate.	Und	400	$ 22.000	N/A	$ 8.800.000
5	Servicio de alimentación, refrigerios	Pasteles horneados grandes (a base de naranja, banano o zapallo) un jugo de fruta natural de mora o guayaba 250 ml, y/o colada	Und	400	$ 7.000	N/A	$ 2.800.000
6	Servicio de alimentación almuerzos	Proteína (carne de res o pollo – 200 gr); Mote: Comida tradicional (granos o legumbres cocidos en agua, (frijol verde 50 grs, maíz 50 grs. Y/o sancocho, comida tradicional con Proteína (carne de res o pollo - 200 gr), Cereal (arroz) 110 grs., Bebida (jugo natural) 250 ml.	Und	400	$ 22.000	N/A	$ 8.800.000
7	Transporte personal	Trasporte para el traslado de los asistentes al evento transporte ida y regreso (Ruta 1. Finca las Palmas - vereda el cabildo. Ruta 2 vereda la Calera - Vereda el cabildo. Ruta 3 Vereda el Horno - Vereda el Cabildo.	Und	4	$ 1.500.000	N/A	$ 6.000.000
						SUBTOTAL	**$ 32.495.625**

H) LA EDUCACIÓN PROPIA COMO UN ESPACIO DE FORMACIÓN CULTURAL						
FORMACIÓN PROPIA ESCUELA DE NASA YUWE						
IT	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	Fortalecimiento de la educación propia a través de la implementación de la escuela de idioma propio "Kwesx Yuwe" como mecanismo de pervivencia y recuperación de la identidad del pueblo Nasa	Dinamizador Nasa Yuwe Hablante	MES	8	$ 1.500.000	$ 12.000.000
		alimentación	UND	1080	$ 22.000	$ 23.760.000
					SUBTOTAL	**$ 35.760.000**

H) LA EDUCACIÓN PROPIA COMO UN ESPACIO DE FORMACIÓN CULTURAL FORMACION EN DERECHO A LA TIERRA Y EL TERRITORIO						
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UNID**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
1	Fortalecimiento político organizativo del plan de vida Unidad Páez a través de talleres de capacitación sobre Fundamentos Legales del Derecho a la Tierra y el Territorio, Asuntos Agrarios y Restitución de Tierras a comunidades indígenas y sistema de información geográfica SIG, levantamiento de la cartografía social y manejos de mapas de forma digital y física con una participación por taller que no supere las 30 personas.	Dinamizador con conocimientos en Historia y Contexto del Territorio Nasa	Taller	4	$ 800.001	$ 3.200.004
		Abogado con conocimientos en fundamentos legales del derecho a la tierra y el territorio indígena.	Taller	4	$ 1.200.000	$ 4.800.000
		Dinamizador con experiencia y conocimientos en sistema de información geográfica SIG	Und	6	$ 1.200.000	$ 7.200.000
		Almuerzo	UND	480	$ 22.000	$ 10.560.000
		Refrigerios	UND	480	$ 7.000	$ 3.360.000
					SUBTOTAL	**$ 29.120.004**

H) LA EDUCACIÓN PROPIA COMO UN ESPACIO DE FORMACIÓN CULTURAL FORMACIÓN EN SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIOS AMBIENTAL, EDUCACIÓN, SALUD, DEFENSA DE VIDA Y REVITALIZACION DEL PLAN DE VIDA						
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UNID**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
1	Revitalización jurisdiccional de las Autoridades indígenas y lideres del resguardo la Cilia a través de la realización de talleres de formación sobre las nuevas funciones y coordinación con entidades oficiales estatales en la parte ambiental Decreto ATEA, Educación Decreto SEIP y salud decreto SISPI, con una participación por taller que no supere las 30 personas.	Tallerista con conocimientos en el Decreto 1275 de 2024, por el cuál otorga a las autoridades indígenas competencias como autoridades ambientales en sus territorios.	Taller	3	$ 800.001	$ 2.400.003
		Tallerista con conocimientos en el Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP- la cual establece la política pública educativa indígena en Colombia.	Taller	3	$ 800.000	$ 2.400.000
		Tallerista con conocimientos en el Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural-SISPI - la cual establece la política pública en salud indígena en Colombia.	Taller	3	$ 800.000	$ 2.400.000

		Dinamizador comunitario con conocimientos en gobierno propio para revitalizar en plan de vida unidad Páez.	Taller	6	$ 800.000	$ 4.800.000
		Dinamizador comunitario con conocimientos en derechos humanos	Taller	6	$ 800.000	$ 4.800.000
		Almuerzo	UND	630	$ 22.000	$ 13.860.000
		Desayuno	UND	630	$ 18.000	$ 11.340.000
					SUBTOTAL	**$ 42.000.003**

H) LA EDUCACIÓN PROPIA COMO UN ESPACIO DE FORMACIÓN CULTURAL						
FORMACIÓN EN SALUD PROPIA – SISPI - Y ALIMENTACIÓN PROPIA						
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UNID**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
1	Fortalecimiento del Sistema indígena de salud propio intercultural SISPI, a través de la realización de talleres de capacitación en gobierno propio y preparación de alimentos propios	Dinamizador con conocimientos Sistema indígena de salud propio intercultural SISPI, gobierno propio en el marco del plan de vida del resguardo la Cilia o la Calera.	Taller	8	$ 800.000	$ 6.400.000
		Dinamizador con conocimientos en la preparación de alimentos propios en el marco del plan de vida del resguardo la Cilia o la Calera	Taller	8	$ 800.000	$ 6.400.000
		Almuerzo	UND	480	$ 22.000	$ 10.560.000
		Refrigerios	UND	480	$ 7.000	$ 3.360.000
					SUBTOTAL	**$ 26.720.000**

I) MINGA HACIA ADENTRO						
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UNID**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
1	Fortalecimiento político organizativo del plan de vida del resguardó la Cilia o la Calera a través de la estrategia Minga Hacia a dentro (Recorridos territoriales) 14 recorridos, con una participación que no supere más de 30 personas por recorrido	Desayuno	UND	420	$ 18.000	$ 7.560.000
		Almuerzo	UND	420	$ 22.000	$ 9.240.000
		Refrigerios	UND	420	$ 7.000	$ 2.940.000
		Ritual armonización - apertura de camino	UND	14	$ 480.000	$ 6.720.000
					SUBTOTAL	**$26.460.000**

J) TALLERES DE FORMACION EN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA - SIG						
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UND**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
3		Refrigerios	UND	360	$ 18.000	$ 6.480.000

	Realización de doce (12) talleres de formación en sistema de información geográfica SIG máximo de 30 personas para dejar talento humano instalado para el ejercicio práctica en el manejo de la cartografía y mapas a nivel digital	almuerzos	UND	360	$ 7.000	$ 2.520.000
		Papelería	UND	12	$ 100.000	$ 1.200.000
		Tallerista	UND	12	$ 400.000	$ 4.800.000
SUBTOTAL						**$ 15.000.000**

K) APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES INHERENTES AL GOBIERNO PROPIO EN EL MARCO DEL PLAN DE VIDA							
APOYO A EMPRENDIMIENTOS PROPIOS Y ESPACIOS DE VIDA							
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UNID**	**CANT**	**VR UNIT**	**MESES**	**VR TOTAL**
1	Apoyo técnico y coordinación político organizativo a los procesos de emprendimientos económicos propios, y actividades de conservación y protección de espacios de vida en el marco del plan de vida del Resguardo la Cilia o la Calera	Dinamizador con conocimientos técnicos en la parte agropecuaria, ambiental y político organizativo del plan de vida del resguardo	UND	2	$ 1.600.000	8	$ 25.600.000
						SUBTOTAL	**$ 25.600.000**

K) APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES INHERENTES AL GOBIERNO PROPIO EN EL MARCO DEL PLAN DE VIDA							
APOYO A LA GUARDIA INDÍGENA							
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UNID**	**CANT**	**VR UNIT**	**MESES**	**VR TOTAL**
1	Apoyo, acompañamiento y coordinación político organizativo a las diferentes actividades de los Kiwe Thegnas (Guardia Indígena) en el marco del plan de vida del Resguardo la Cilia o la Calera	Kiwe Thegna (Guardia Indígena) con conocimientos en justicia propia, gobierno propio y control territorial.	UND	1	$ 1.600.000	9	$ 14.400.000
						SUBTOTAL	**$14.400.000**

K) APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES INHERENTES AL GOBIERNO PROPIO EN EL MARCO DEL PLAN DE VIDA							
APOYO A PROCESOS JURIDICOS							
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UNID**	**CANT**	**VR UNIT**	**MESES**	**VR TOTAL**

1	Acompañamiento, seguimiento y coordinación técnica y admirativa a los diferentes procesos jurídicos del resguardo en el marco de la justicia indígena en el resguardo la Cilia o la calera.	Dinamizador con conocimientos en justicia propia, gobierno propio	UND	1	$ 1.600.000	9	$ 14.400.000
						SUBTOTAL	**$ 14.400.000**

L) APOYO LOGÍSTICO						
IT	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UNIDAD**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR TOTAL**
1	Coordinador General del contrato de fortalecimiento de gobierno propio en el resguardo la Cilia o la calera	Profesional en el área social con experiencia en ejecución de proyectos sociales en comunidades indígenas	MES	9	$ 3.300.000	$ 29.700.000
2	Asistente administrativo	Técnico o tecnólogo con conocimientos en el área contable o administrativa y experiencia en la ejecución de proyectos en comunidades indígenas	MES	9	$ 2.500.000	$ 22.500.000
					SUBTOTAL 1 CONVERSATORIO	**$ 52.200.000**

TOTALES:TABLA RESUMEN	
DESCRIPCIÓN TEJIDO / HILO	**VALOR**
A) Asambleas Comunitarias De Evaluación Del Plan De Vida	$ 120.180.000
B) Control Territorial	$ 45.120.000
C) Nido Lingüístico	$ 108.600.000
D) Escuela Artística	$ 36.100.000
E) Apoyo Al Proceso Luu'cx Kiwe Thegnas (Niños/As Guardias).	$ 28.200.000
F) Apoyo al proceso niños Caciques (Niños/as con condiciones de vida).	$ 26.300.000
G) Juegos Tradicionales	$ 32.495.625
H) Formación Propia Escuela De Nasa Yuwe	$ 35.760.000
H) Formación En Derecho A La Tierra Y El Territorio	$ 29.120.004
H) Formación Sistemas de gobierno propios Ambiental, educación y salud	$ 42.000.003
H) Formación En Salud Propia – SISPI - Y Alimentación Propia	$ 26.720.000
I) Minga Hacia Adentro	$ 26.460.000
J) Saneamiento y ampliación del resguardo	$ 15.000.000
K) Apoyo A Emprendimientos Propios Y Espacios De Vida	$ 25.600.000
K) Apoyo A La Guardia indígena	$ 14.400.000
K) Apoyo A Procesos jurídicos.	$ 14.400.000
L) Apoyo Logístico	$ 52.200.000
TOTAL, A CONTRATAR	**$ 678.655.632**

4.3 FORMA DE PAGO:

La entidad contratante pagará al contratista el valor total mediante: **a)** Un anticipo del 50%, una vez legalizado el contrato y aprobada la garantía respectiva que soporte el pago; **b)** El otro 50 % restante mediante actas parciales de ejecución de los respectivos rituales y/o una vez ejecutado el 100% del objeto contractual contrato mediante acta de liquidación y recibo a satisfacción, por parte del supervisor, y con la presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del Contratista:*** **a)** Cuenta de cobro y/o factura según el caso. **b)** Informe detallado de las actividades con soportes. **c)** En caso de persona jurídica, acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. ***Por parte del Supervisor:*** **a)** Informes parciales y/o final (según corresponda). Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor al que se refiere la presente será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Bancaria, de la cual es titular el Contratista. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del Municipio.

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del presente proceso será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal del resguardo Nº 04 del 04 del 19 de enero de 2026, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.7-1-2.4.5.00 NOMBRE Apoyo al fortalecimiento de los procesos autónomos en el marco del gobierno propio en el Resguardo la Cilia o la Calera. FUENTE FINANCIACIÓN: SGP-Asignación Especial - Resguardos Indígenas - AESGPRI. VALOR: $678.655.632. CONCEPTO: Aunar Esfuerzos Institucionales Y Comunitarios Para El Fortalecimiento De Los Procesos Autonómicos En El Marco Del Gobierno Propio En El Resguardo La Cilia O La Calera Del Municipio De Miranda (Cauca) VIGENCIA: 2026, Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

5.1 PERFIL DEL EJECUTOR O CONTRATISTA .

El Contrato o contrato se suscribirá con directamente con el Resguardo Indígena La Cilia o La Calera quienes en términos de la ley 80 de 1993 se consideran como "*una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta, con una organización socio política tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.*

5.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DEL EJECUTOR O CONTRATISTA.

El proponente deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

a) Propuesta detallada. mínimo deberá contener: Objeto, actividades, duración, Valor.
b) Acta de nombramiento y posesión del Representante legal.
c) Certificado de Reconocimiento de personaría jurídica expedida por el Ministerio del Interior.
d) Formato único de Hoja de vida de la Función Pública de la Persona Jurídica.
e) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal

f) Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
g) Fotocopia del Registro Único Tributario de la Persona Jurídica.
h) Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios de la Entidad y el Representante Legal (Vigentes).
i) Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC) y antecedente judicial del representante legal.
j) Certificado paz y salvo -Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del representante legal (último mes)
k) Autorización para consulta de Delitos Sexuales del representante legal (para quienes vayan a realizar actividades con menores de edad)
l) Acreditación del pago de aportes de seguridad social y parafiscal expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
m) Certificado de definición de situación militar, si el Representante Legal es hombre menor de 50 años.
n) Certificación Bancaria reciente
o) Para validar la experiencia se exigirá la presentación de mínimo un contrato o Contrato cuyo objeto sea relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas, lo cual deberá acreditarse mediante la respectiva liquidación y/o certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual hábil, que contenga información verificable en relación a las especificaciones técnicas a contratar

6 EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del Contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del Contrato y su incorporación en una clase si ella existe. Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método establecido por el documento CONPES 3714 de 2011 y la Circular Externa N° 5 de 16/09/2013 manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

N°	1	2	3	4	5	6
Clase	Específico	General	General	Específico	Específico	General
Fuente	Interno	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Políticos	Operacional	Operacional	Social
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Incumplimiento en las actividades asignadas al contratista	Mala calidad de los servicios prestados	Cambios en las políticas económicas, tributarias u otra que afecten el valor del contrato	Variación de Cantidades y/o condiciones Técnicas Originadas por circunstancias especiales que modifique las condiciones iniciales	Modificación de condiciones técnicas. por cambios necesarios para la correcta y oportuna ejecución del bien servicio contratado	Inactividad De Trabajos Por Orden Publico

N°		1	2	3	4	5	6
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Retrasos en las actividades acordadas por el contratante	Incumplimiento del objeto contractual	Inadecuada ejecución del contrato	Aumento del tiempo de ejecución, mayores costos del proyecto	Aumento del tiempo de ejecución, mayores costos del proyecto	Afectación en el desarrollo del contrato por situaciones de orden público
Probabilidad		Posible	Improbable	Posible	Posible	Improbable	Posible
Impacto		Mayor	Catastrófico	Moderado	Moderado	Menor	Moderado
Valoración del riesgo		7	7	6	6	4	6
Categoría		Alta	Alta	Alta	Alta	Bajo	Alta
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Municipio	Municipio	Municipio	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		Replantear las actividades buscando mejoras para el cumplimiento de las misma	Adelantar los procesos administrativos para dar por terminado el contrato	Replanteamiento del valor del contrato - ajuste	Valoración en actas de modificación de cantidades. Contrato adicional	Valoración en actas de modificación de cantidades. Contrato adicional.	Cuantificación de sobrecosto por retrasos en la programación, soportados y Justificados.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
	Impacto	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor
	Valoración del riesgo	3	3	3	3	3	3
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	No	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Municipio y Contratista	Contratante	Contratante	Contratante	Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Acta de inicio	Acta de inicio	En el momento que rige la norma	Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio
Fecha estimada en que se Completa el tratamiento		Acta de Terminación	Acta de Terminación	Hasta la modificación que se le realice al contrato	Acta de Terminación	Acta de Terminación	Acta de Terminación
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Verificar el cumplimiento de las actividades durante el periodo estimado por el supervisor	Verificar constantemente la asesoría brindada	Análisis de las condiciones políticas y sociales	Actas de obra	Actas	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se presente la necesidad.	Una vez por semana	Cada vez que se presente la necesidad	Según el Manual de Interventoría	Según el Manual de Interventoría	Cada vez que se presente la necesidad

7 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El CONTRATISTA, deberá mantener libre al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

El contratista deberá presentar Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	10% del valor total del contrato
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del anticipo	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	100% del pago anticipado.,
Calidad Del Servicio	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	20 % del valor total del contrato
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Plazo del contrato y tres (3) años más	5 % del valor total del contrato
Seguro de responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato

8 LA INDICACIÓN DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con la Sección 4, "Aplicación de Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación", Subsección 1 "Acuerdos Comerciales y trato nacional" del Decreto 1082 de 2015, el objeto de la presente contratación no está cobijado por los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio Vigentes para el Estado Colombiano.

Para constancia, se firma en Miranda Cauca, a los veintidós (22) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS
Secretario de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó –Elaboro:. Rosa julia Velasco Mejía Auxiliar Administrativa
Revisión Jurídica: Andrés Mosquera Diago –Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Aprobó Isabel Cristina Cardona Ceballos– Secretaria de Despacho
Original: Carpeta Contrato.